

Portoviejo, 7 de Agosto del 2012

Señor Ingeniero:  
Patricio García Vallejo  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS**  
PORTOVIEJO.

*Sra. Margonee  
Verifique documentos  
adjuntos y continúe con  
los peticiones*

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**  
**JURIDICO**  
09 AGO 2012  
**PORTOVIEJO**

*B-9-12*

Señor Intendente:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a usted, para los fines legales consiguientes, que con fecha 6 Agosto del 2012, se procedió a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía IPROCA S.A. las siguientes transferencias de acciones:

CEDENTE	C.C. #	CESIONARIO	C.C. #	# DE ACCIONES
Cevallos Intriago Susana Patricia	1712005063	Jaramillo Argandoña Luis Enrique	1710706472	80,00
Green Land S.A	1791844254001	Torres Proaño Juan Manuel	1712733003	56,00

Tanto cedentes como cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana; y las acciones tienen el valor de un dólar cada una.

  
Dr. Gastón Cuadros Moreira  
**GERENTE GENERAL IPROCA S.A.**

  
**CIA. IPROCA S.A.**  
RUC: 1391775881001  

---

**GERENTE GENERAL**

**RECIBIDO**  
07 AGO 2012

El Carmen, 3 de agosto del 2012.

**COPIA**

Señor:  
Gerente General  
IPROCA S.A  
Presente.-

Notaría Pública 212 - El Carmen

Estimado señor:

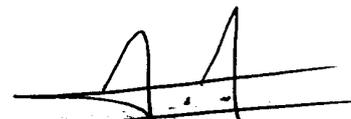
De conformidad a lo dispuesto en la ley de Compañías, hacemos conocer a usted que con fecha 3 de Agosto del 2012, la señora Lic. SUSANA PATRICIA CEVALLOS INTRIAGO de nacionalidad ecuatoriana, poseedora de la cedula de identidad 1712005063, de estado civil casado, ha transferido del total de sus acciones la cantidad de ochenta acciones (80,00) de un dólar de valor cada una, a favor del Ing. LUIS ENRIQUE JARAMILLO ARGANDOÑA poseedor de la cedula de identidad 1710706472.

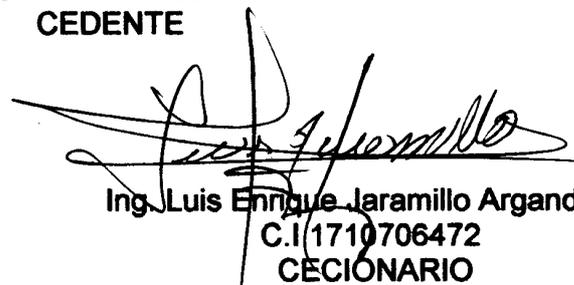
Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo, siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

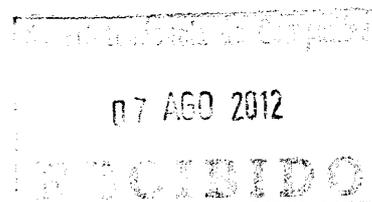
En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionista.

Atentamente,

  
Lic. Susana Patricia Cevallos Intriago  
C.I. 1712005063  
CEDENTE

  
Ing. Javier Enrique Jaramillo A.  
C.I. 1709635864  
CEDENTE/CONYUGE

  
Ing. Luis Enrique Jaramillo Argandoña.  
C.I. 1710706472  
CECIONARIO

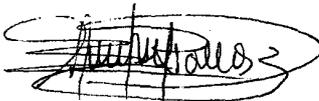


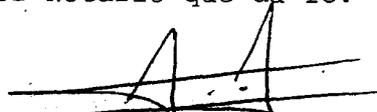


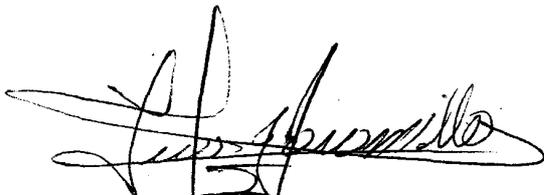
NÚMERO: 1281

**ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS.-**

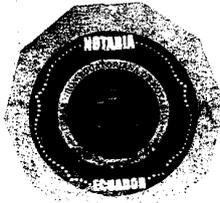
En la ciudad de El Carmen cabecera cantonal del mismo nombre, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy viernes tres de agosto del dos mil doce, a las once horas treinta minutos, ante mí, Doctor Raúl Clemente Mero Vargas, Notario Público Segundo del cantón, interino, comparecen los señores CEVALLOS INTRIAGO SUSANA PATRICIA, portadora de la cédula de ciudadanía número 171200506-3; JARAMILLO ARGANDOÑA JAVIER ENRIQUE, portador de la cédula de ciudadanía número: 170963586-4; y, JARAMILLO ARGANDOÑA LUIS ENRIQUE, portador de la cédula de ciudadanía número 171706647-2. Al efecto, juramentados que fueron en legal y debida forma, advertidos de la gravedad del juramento, de las penas del perjurio y de la obligación que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud, los comparecientes, expusieron: "Que reconoce como suya, propia, la firma y rubrica, colocada al pie de la presente Cesión o Transferencia de Acciones que antecede, la misma que utiliza en la suscripción de todos sus actos y documentos, tanto públicos como privados". Al amparo de lo dispuesto en el numeral nueve, del artículo dieciocho, de la Ley Notarial en vigencia. Con lo que termina la presente diligencia, firmando para constancia los comparecientes, en unidad de acto con el señor Notario que da fe.

  
1712005063

  
170963586-4

  
171706647-2

  
**Dr. Raúl Mero Vargas**  
**NOTARIO SEGUNDO INTERINO**  
**EL CARMEN - MANABÍ - ECUADOR**



El Carmen, 3 de agosto del 2012.

# COPIA

Señor:  
Gerente General  
IPROCA S.A  
Presente.-

Notaría Pública 201 - El Carmen

Estimado señor:

De conformidad a lo dispuesto en la ley de Compañías, hacemos conocer a usted que con fecha 3 de Agosto del 2012, la Compañía GREEN LAND SA Poseedora del Ruc 1791844254001 y Representada por el Ing. JAVIER ENRIQUE JARAMILLO ARGANDOÑA, de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de identidad 170963586-4, en su calidad de GERENTE GENERAL. Ha transferido del total de sus acciones la cantidad de cincuenta y seis acciones (56.00) de un dólar de valor cada una, a favor del Ing. JUAN MANUEL TORRES PROAÑO poseedor de la cedula de identidad 1712733003.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo, siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionista.

Atentamente,

  
Ing. Javier Enrique Jaramillo Argandoña  
GERENTE GENERAL GREEN LAND SA

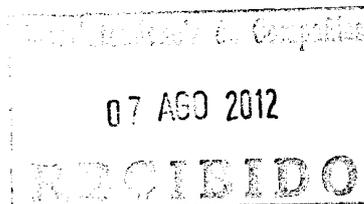
C.I: 1709635864

CEDENTE

  
Ing. Juan Manuel Torres Proaño

C.I 1712733003

CECIONARIO

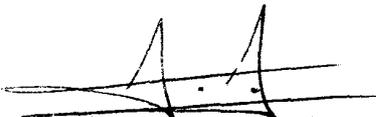


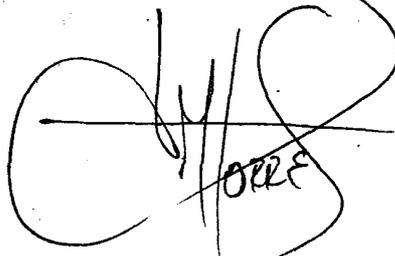


NUMERO: 1280

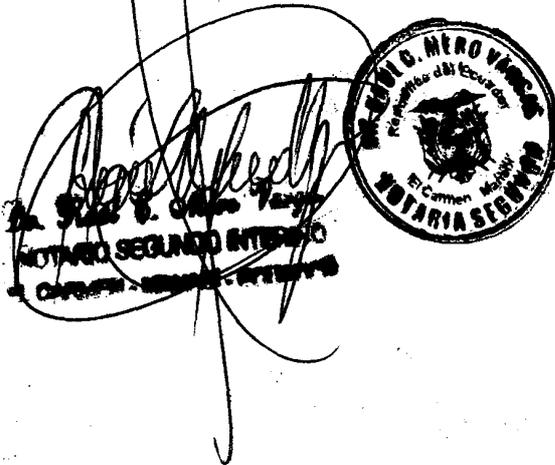
**ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS.-**

En la ciudad de El Carmen cabecera cantonal del mismo nombre, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy viernes tres de agosto del dos mil doce, a las once horas veinte minutos, ante mí, Doctor Raúl Clemente Mero Vargas, Notario Público Segundo del cantón, interino, comparecen los señores JARAMILLO ARGANDOÑA JAVIER ENRIQUE, portador de la cédula de ciudadanía número 170963586-4; y, TORRES PROAÑO JUAN MANUEL, portador de la cédula de ciudadanía número 171273300-3. Al efecto, juramentados que fueron en legal y debida forma, advertidos de la gravedad del juramento, de las penas del perjurio y de la obligación que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud, los comparecientes, expusieron: "Que reconoce como suya, propia, la firma y rubrica, colocada al pie de la presente Cesión o Transferencia de Acciones que antecede, la misma que utiliza en la suscripción de todos sus actos y documentos, tanto públicos como privados". Al amparo de lo dispuesto en el numeral nueve, del artículo dieciocho, de la Ley Notarial en vigencia. Con lo que termina la presente diligencia, firmando para constancia los comparecientes, en unidad de acto con el señor Notario que da fe.

  
170963586-4

  
171273300-3



  
Dr. Raúl C. Mero Vargas  
NOTARIO SEGUNDO INTERINO  
El Carmen - Manabí - Ecuador

